

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8204

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La presentación hecha por la CO.PI.SA.PE., por Nota N° 4693 de Mesa de Entradas Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal presentación en la mesa de entradas es a los fines de cumplimentar los trámites necesarios para que se expida la norma legal correspondiente aprobando la Nueva Comisión Directiva y las modificaciones hechas por la Asamblea al Estatuto de la CO.PI.SA.PE.;

Que para el cumplimiento de los objetivos impuestos para el desarrollo estratégico industrial de nuestra ciudad resultó conveniente la puesta en funcionamiento de la Gestión Administrativa de la CO.PI.SA.PE. y la renovación periódica de sus autoridades;

Que para ello, la Ordenanza Municipal N° 7665/13 aprobó la Constitución de la Comisión Normalizadora de la CO.PI.SA.PE. y otorgó un plazo para convocar a Asamblea Extraordinaria, a los efectos de la correspondiente renovación de autoridades;

Que el mencionado plazo fue prorrogado por Ordenanza Municipal N° 8108/16, quedando establecido el plazo perentorio del 30 de junio de 2016 para la realización del llamado a Asamblea Extraordinaria, con el fin de elegir a la Comisión Directiva definitiva;

Que en cumplimiento de dicho plazo y de las acciones encomendadas, se ha llamado a Asamblea Extraordinaria el día 23 de Junio de 2016;

Que la mencionada Asamblea Extraordinaria se realizó con total normalidad lo que se puede apreciar en la copia del Acta Volante que se adjunta en la nota presentada ante este Municipio;

Que resulta conveniente y necesaria la aprobación por parte del Concejo Municipal, de las actuaciones y modificaciones introducidas al Estatuto, por la Asamblea Extraordinaria de la COPISAPE;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8204

Que además, se puso a consideración de los presentes la conformación de la Comisión Directiva de la COPISAPE, a tenor de la nueva estructura, aprobada en esta misma Asamblea. Resultando aprobada por decisión unánime;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de Octubre de 2016, según consta en el Acta N° 1483, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción, obrante a fs. 9 del Legajo N° 234/16 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR el ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la COPISAPE, realizada el 23 de Junio de 2016, cuyo texto forma parte como Anexo I de la presente. Todo ello de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal según consta en Acta N° 1483.-

ARTICULO 2º: RATIFICAR las modificaciones al Estatuto de la CO.PI.SA.PE., Ordenanza Municipal N° 5081/05, que se introdujeron y aprobaron en la Asamblea Extraordinaria, las que quedaran de la siguiente forma:

“ARTICULO 4º DEL ESTATUTO, donde dice “La CO.PI.SA.PE. tendrá como Sede permanente en calle Chacabuco N° 585 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña”...deberá decir “LA COPISAPE TENDRÁ COMO SEDE PERMANENTE EN CALLE MORENO N° 801 DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA”.

“ARTICULO 5º DEL ESTATUTO, donde dice “serán facultades de la Comisión, las otorgadas por el Art. 5º de la Ordenanza Municipal N° 4865...” deberá decir “LA COMISION DIRECTIVA DE LA CO.PI.SA.PE. SE CONFORMARÁ SEGÚN LOS CARGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, PROTESORERO, VOCALES TITULARES (Cinco -5), VOCALES SUPLENTE (Tres -3), REVISOR DE CUENTAS TITULAR, REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, SIENDO SUS FACULTADES LAS OTORGADAS EN EL ART. 5º DE LA O.M.Nº 4865/05...” , y continúa como está redactado en dicha normativa.-

ARTICULO 3º: APROBAR la NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA de la CO.PI.SA.PE. electa con fecha 23 de Junio de 2016, y cuya conformación y distribución de cargos se encuentra explícita en el ANEXO I de esta norma legal. Dicha Comisión tendrá por objeto cumplir con todas las funciones establecidas en el Reglamento aprobado oportunamente mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5779 sus modificatorias.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8204

ARTICULO 4°: DETERMINAR que la Comisión Normalizadora fenecido el plazo estipulado, y Constituida la Comisión Definitiva, queda extinguida en su accionar y DEROGADAR la Ordenanza Municipal N° 7665/13 y Ordenanza Municipal N° 8108/16.-

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR./LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 06 OCT. 2016.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

ANEXO I

COMISION DIRECTIVA CO.PI.SA.PE.

ELECTA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (23 DE JUNIO 2016)

PRESIDENTE:ALDO JAVIER GALLINGER.
VICEPRESIDENTE: DANTE FRANK.
SECRETARIO:JUAN CARLOS LASALVIA.
PROSECRETARIO:CRUCITA ANGELICA PEREYRA.
TESORERO:OSCAR SARTOR.
PROTESORERO:JUAN CARLOS LOPEZ.
VOCAL TITULAR 1º:HUGO ALEGRE.
VOCAL TITULAR 2º:ROSENDO FRANK.
VOCAL TITULAR 3º:JUAN J. A. FUENTES CASTILLO.
VOCAL TITULAR 4º:EDUARDO HRYZHYSKY.
VOCAL TITULAR 5º:JOSE ANTONIO GONZALEZ.
VOCAL SUPLENTE 1º:.....LAURA MORALES.
VOCAL SUPLENTE 2º:ROBERTO O. CIMBARO.
VOCAL SUPLENTE 3º:ROBERTO AGUIRRE.

AR./LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 06 OCT. 2016.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL